



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

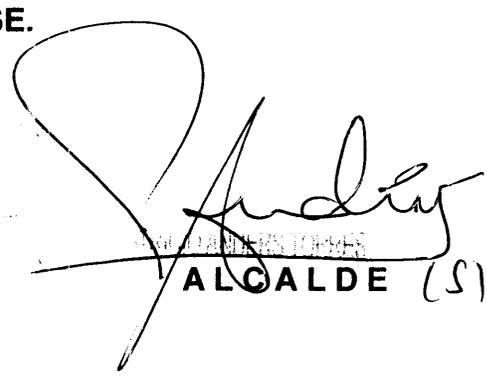
N° 2768 / VISTOS: Los antecedentes: Anexo de Contrato denominado Concesión del Servicio de mantenimiento de alumbrado público, comuna de Concón "Iluminación camino a Fuerte Aguayo, comuna de Concón", suscrito con fecha 20 de noviembre del año 2015, entre la empresa Elecnor Chile S.A y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- APRUÉBESE, el Anexo de Contrato denominado **Concesión del Servicio de mantenimiento de alumbrado público, comuna de Concón "Iluminación camino a Fuerte Aguayo, comuna de Concón"**, celebrado entre la empresa **Elecnor Chile S.A** y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 20 de noviembre del año 2015.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

- RAT/prl
Distribución
1. Secretaría Municipal
 2. Control
 3. Finanzas
 4. Secplac
 5. Obras
 6. Asesoría Jurídica

Notaria de Concon Eugenio Alberto Gaete Gonzalez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
CONTRATOS reproducido en las siguientes páginas.

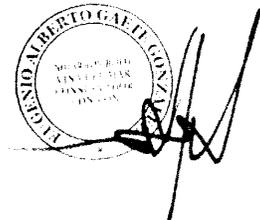
Notaria de Concon Eugenio Alberto Gaete Gonzalez.-

Tierra del Fuego Nro 903 - Concon- Chile.-

Repertorio N°: 1286 - 2015.-

Carátula N°: 1075254 .-

Concon, 23 de Noviembre de 2015.-



N° Certificado: 123456982736.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456982736.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

Eugenio Alberto Gaete González
Notario Público y Conservador
Con-Con

Repertorio Nº 1286/2015.- eagg/fcp 1 de 1/1

Form.2890:N
doc. Prot :N

ANEXO DE CONTRATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Y
ELEC NOR CHILE S.A.

CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE CONCÓN DENOMINADO
"ILUMINACIÓN CAMINO A FUERTE AGUAYO, COMUNA DE
CONCÓN".

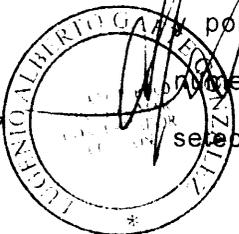
[Handwritten signature]

Repertorio Nº 1286 - 2015.- En Concón, República de Chile, a veinte de Noviembre de dos mil quince, ante mí, **EUGENIO ALBERTO GAETE GONZALEZ**, Abogado, Notario Público de la Sexta Notaria de Viña del Mar y Conservador de Concón, con domicilio en ésta, calle Tierra del Fuego número novecientos comparecen por una parte don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZALEZ**, chileno, casado, funcionario público, cédula nacional de identidad número seis millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos dieciocho guión seis, en su calidad de Alcalde y en representación, según se acreditará de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, rol único tributario número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, ambos con domicilio en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; por la otra parte, la empresa **ELEC NOR CHILE S.A.**, Rut número noventa y seis millones setecientos noventa y un mil seiscientos treinta guión tres, representada por don **LUIS**



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autocordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456982736 Verifique validez en <http://www.fijas.cl>

Pag: 2/2



EDUARDO HERNANDEZ CRUZ, chileno, casado, Ingeniero Civil Eléctrico, Cédula de Identidad número nueve millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta guión K, ambos con domicilio en Avenida Apoquindo número cuatro mil quinientos uno, oficina mil seiscientos dos, Las Condes, Santiago, de paso en esta en adelante denominado "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente anexo de contrato: **PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL.** Por medio de decreto alcaldicio número dos mil ciento noventa y tres, de fecha nueve de julio de dos mil catorce, se adjudica a la empresa **ELECNOR CHILE S.A.**, la licitación pública denominada "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE CONCÓN**", luego, con fecha veintidós de julio del año dos mil catorce, se suscribe el contrato respectivo por las partes. **SEGUNDO: CONTRATACIÓN DIRECTA.** Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Concón, debidamente representada por su alcalde, y según lo autoriza el decreto alcaldicio número dos mil trescientos setenta y dos, de fecha veinte de octubre de dos mil quince, contrata en forma directa los servicios de la empresa **ELECNOR CHILE S.A.**, actual Contratista del servicio denominado "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE CONCÓN**", la ejecución del siguiente trabajo que a continuación se indican, a los valor unitario ofertados en el Formulario número seis de la Propuesta Pública original, actualizados por el IPC acumulado en el período. El trabajo actualmente a contratar se denomina "**ILUMINACIÓN CAMINO A FUERTE AGUAYO, COMUNA DE**



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456982736
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

CONCÓN” y consiste en el siguiente: TRABAJO A CONTRATAR. MONTO. INSTALACIÓN LUMINARIAS RUTA F 528 FUERTES AGUAYO. Presupuesto ELEC NOR CHILE S.A., correspondiente al proyecto presentado por el Municipio de Concón denominado ILUMINACIÓN CAMINO A FUERTES AGUAYO COMUNA DE CONCÓN, PR-100-003.13-02 de fecha 2015 por un monto de \$14.973.402. Presupuesto contempla los valores unitarios ofertados en el formulario N° 6 “TRABAJOS ESPECIALES ALUMBRADO PUBLICO” de la cita propuesta pública, actualizada por el IPC acumulado en el periodo. A través del Decreto Alcaldicio N° 2372, de fecha 20 de Octubre de 2015. TOTAL \$14.973.402.- **TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará al Contratista será el monto total de **catorce millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientos dos pesos, IVA incluido.** Descontados estos proyectos a la cuenta presupuestaria 31 02 004 050, del presupuesto municipal vigente. **CUARTO: PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO.** El plazo de ejecución del servicio contratado será por un plazo de **cincuenta días corridos,** contados a partir de la fecha de entrega de terreno. **QUINTO: SUPERVISIÓN.** La Dirección de Tránsito y Operaciones, a través de la Inspección Técnica designada para tales efectos, fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente anexo de contrato. Corresponderá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado, así como también, determinar las multas en caso de proceder su aplicación. **SEXTO: GARANTÍAS: Documento de Resguardo del Fiel Cumplimiento de las Obligaciones del Contratista Adjudicado.** Corresponderá a



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456982738 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

Pag: 47



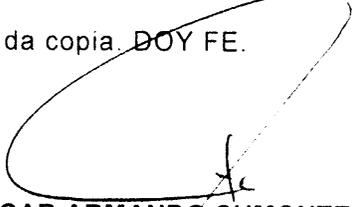
una boleta de garantía de fiel cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento de lo contratado y con vencimiento treinta días después de la recepción conforme de los trabajos encomendados. **SÉPTIMO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.** En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual. **OCTAVO: EJEMPLARES.** Las partes acuerdan suscribir el presente contrato mediante ministro de fe, en seis ejemplares, quedando uno de ellos en poder del prestador de servicios y cinco en poder del Municipio. **Escritura redactada conforme a minuta confeccionada por el abogado Patricio Anders Torres.- PERSONERIA:** La personería de don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, para actuar en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, consta de la Sentencia de Proclamación de Alcaldes rol número trescientos veinte guión dos mil doce, dictada por el Tribunal Electoral Regional V Región de Valparaíso, de fecha treinta de noviembre de dos mil doce. Documento tenidos a la vista.- **PERSONERIA:** La personería de don **LUIS EDUARDO HERNANDEZ CRUZ**, para representar a **ELECNOR CHILE S.A.**, consta de Mandato Especial de fecha dieciocho de Noviembre de dos mil quince, repertorio número diecinueve mil novecientos catorce guión dos mil quince, otorgada ante don Patricio Zaldivar Mackenna, Notario Público Titular de la Décima Octava Notaria de Santiago.- Documento tenidos a la vista.- La presente escritura ha sido leída a los comparecientes, de conformidad al artículo cuatrocientos siete del Código Orgánico de Tribunales, declarando que aceptan expresamente el tenor de la presente



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456982736
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

escritura por lo que firman en señal de conformidad estampando su impresión dígito pulgar derecho junto a su firma, conforme al artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales.

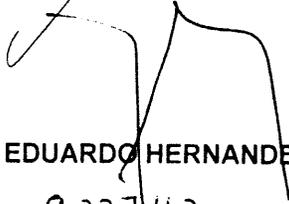
Se da copia. DOY FE.



OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ,

RUT.: 6.687.912-6

p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON.



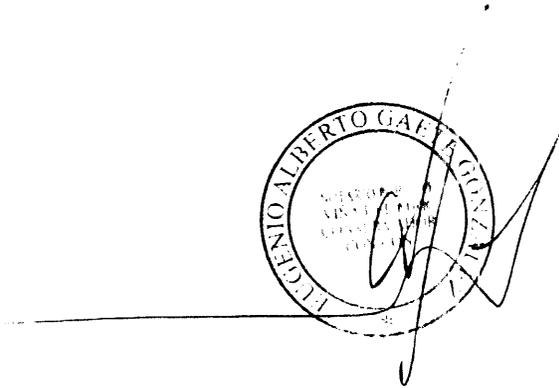
LUIS EDUARDO HERNANDEZ CRUZ

RUT.: 9.237.470-K

p.p. ELECNOR CHILE S.A.



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autosacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456982736 Verifique validez en <http://www.kojas.cl>





Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456982736
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>